

¿Cómo se invierten en Chile los recursos públicos en educación superior?

Lorena Flores, Tania Hernández, Jorge Rodríguez y Daniela Sugg*

* Los errores y omisiones de este trabajo son de responsabilidad exclusiva de los autores. Este artículo no representa a las instituciones donde los autores trabajan.

I. Introducción¹

La formación de profesionales y técnicos es clave para el crecimiento económico y social de los países y para que éstos logren un desarrollo humano sostenible, basado en los pilares de la productividad y la igualdad de oportunidades. Así, invertir en educación es indispensable para que las naciones logren un desarrollo equitativo.

Por otra parte, el cambio cultural y tecnológico de las últimas décadas tiene un correlato en la función de producción de bienes y servicios. Las economías deben sustentarse en ventajas comparativas más allá de la producción de materias primas, agregando ventajas relacionadas al conocimiento. De la evidencia internacional se desprende que, pese a los éxitos de la economía chilena de los últimos 20 años, existen potenciales limitantes a su modelo de desarrollo. Se enciende una señal de alerta al verificar que nuestro país, en comparación con los desarrollados, es más dependiente de sus recursos naturales, posee un acervo de capital humano muy inferior e invierte mucho menos en innovación.²

Esta realidad releva la necesidad de invertir en educación superior, profesional y técnica. Aquí el rol del Estado está referido principalmente a incentivar que se alcance el nivel óptimo social de inversión, se remuevan las restricciones al financiamiento, se genere información para mejorar las decisiones involucradas y se fomente la producción de bienes públicos en investigación y docencia.

En los últimos años el Estado chileno ha orientado su inversión en educación superior en las líneas de acción señaladas, tanto a través de la regulación de la oferta como de instrumentos de financiamiento a instituciones y alumnos, mediante el otorgamiento de becas, créditos y otras ayudas estudiantiles focalizadas principalmente en estudiantes de menores ingresos. Este enfoque de política incidió en que en 2009 la matrícula de pregrado en educación superior llegase a 835.247 alumnos, implicando un crecimiento acumulado de 54,0% desde 2003. En el período 2003-2009 la matrícula de alumnos de los tres quintiles de menores ingresos creció un 65%, liderado por el aumento de 94,4% de los alumnos del primer quintil (Rodríguez et al, 2010). Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), esta

(1) Este documento se basa en las secciones IV y VI de Rodríguez et al (2010).

(2) Para mayores antecedentes ver OECD (2010) y Eyzaguirre et al. (2005).

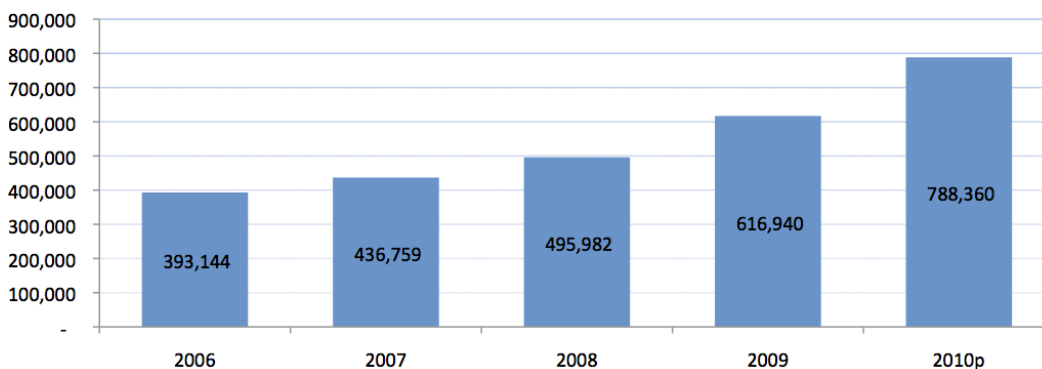
evolución de la matrícula ha implicado pasar de una educación terciaria de élite a una educación terciaria masiva (OCDE y Banco Mundial, 2009).

En este contexto, el presente trabajo detalla los avances en materia de inversión pública en educación superior en Chile para instituciones y estudiantes de pregrado en el período 2006-2010, e identifica principios orientadores para la inversión pública futura en este sector.

II. Inversión pública en educación superior en Chile (2006-2010)

El aporte fiscal para educación superior pasó de \$393.144 millones en 2006 a un presupuesto de \$788.360 millones en 2010 (\$ de 2010), lo que implica que en cuatro años se habrá más que duplicado en términos reales (gráfico 1).

**Gráfico 1: Aporte fiscal para educación superior 2006-2010p
(en millones de pesos de 2010)**

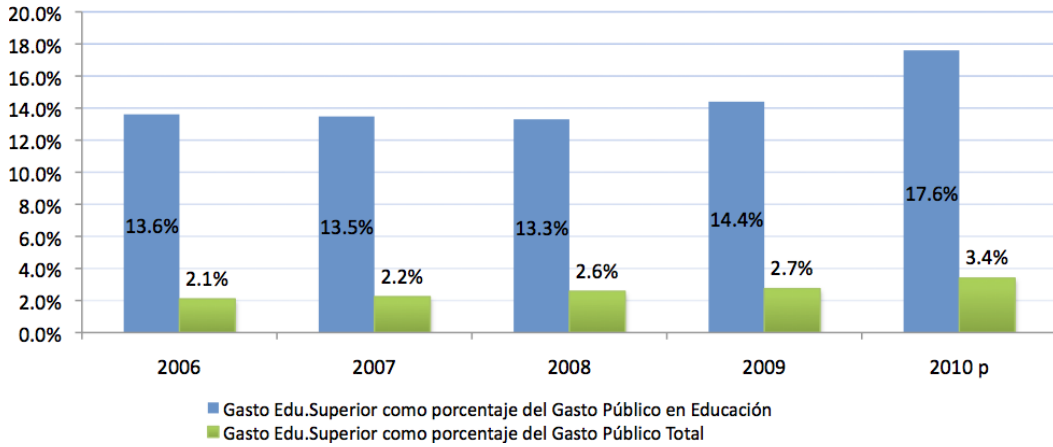


p: Ley de Presupuestos 2010.

Fuente: Dirección de Presupuestos.

En el período 2006-2010 el aporte fiscal para educación superior habrá crecido a una tasa promedio de 19% real anual, tasa significativamente mayor al crecimiento del gasto público en educación en igual período, que promedia un 11,6% real anual. En 2010 el aporte fiscal para educación superior representará un 17,6% del gasto público en educación, cuatro puntos porcentuales más de lo que representó en 2006, y equivaldrá a 3,4% del gasto público total, 1,3 puntos porcentuales más que en 2006 (gráfico 2).

**Gráfico 2: Aporte fiscal para educación superior 2006-2010p
(como porcentaje del gasto público en educación
y como porcentaje del gasto público total)**

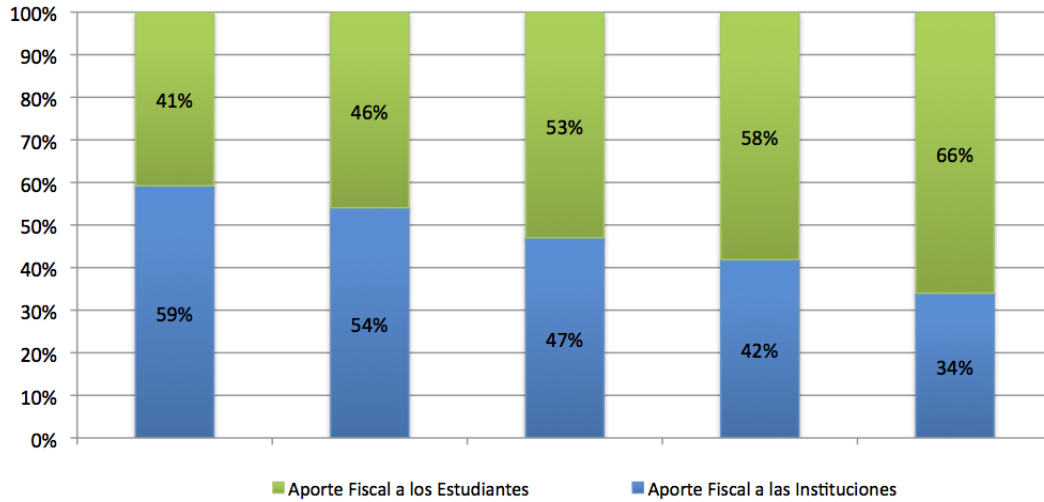


p: Ley de Presupuestos 2010.

Fuente: Dirección de Presupuestos.

El aporte fiscal para educación superior en Chile se divide entre los recursos que se asignan a las instituciones de educación superior (financiamiento de la oferta) y los que se asignan a los estudiantes (financiamiento de la demanda). En 2006 estos últimos representaron el 41% del aporte fiscal para educación superior, participación que aumentará significativamente a 66% en 2010 (gráfico 3).

Gráfico 3: Composición del aporte fiscal para educación superior 2006-2010p

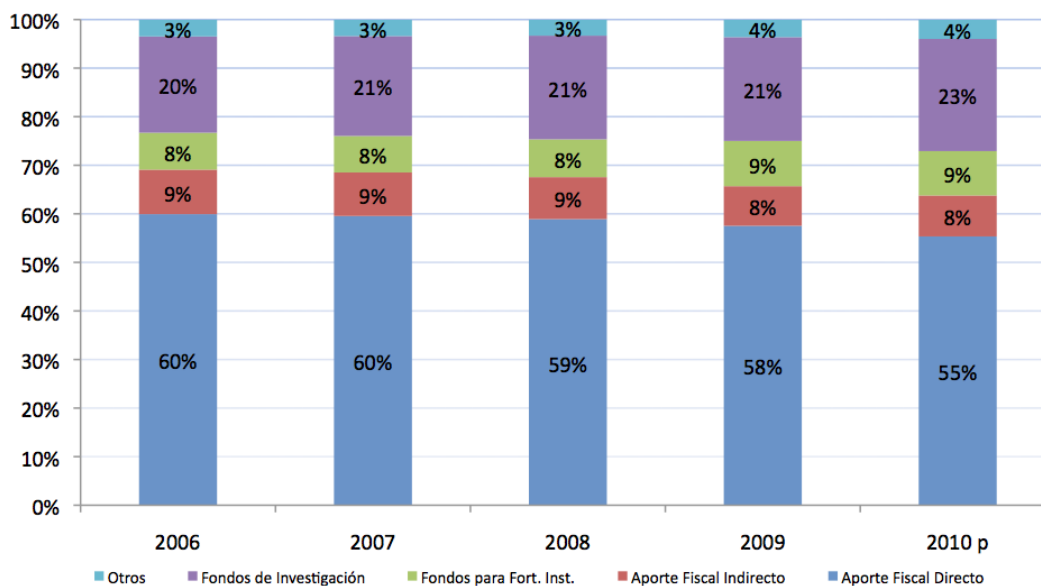


p: Ley de Presupuestos 2010.
Fuente: Dirección de Presupuestos.

1. Aporte fiscal para las instituciones de educación superior

El aporte fiscal a las instituciones de educación superior habrá crecido un 13,7% en el período 2006-2010, pasando de \$232.835 millones en 2006 a \$264.628 millones en 2010 (\$ de 2010). El componente más importante es el Aporte Fiscal Directo (58% promedio en el período), seguido por los fondos para investigación (21% promedio). La tendencia de los últimos años muestra un aumento del peso relativo del segundo en desmedro del primero, manteniéndose estable la participación del Aporte Fiscal Indirecto, los fondos para fortalecimiento institucional y otros (programas especiales) (gráfico 4).

Gráfico 4: Composición del aporte fiscal a las instituciones de educación superior 2006-2010p



p: Ley de Presupuestos 2010.

Fuente: Dirección de Presupuestos.

a. Aporte Fiscal Directo a las instituciones (AFD)

Este mecanismo de financiamiento fue creado en 1981 a través del DFL N°4, estableciendo un aporte anual de libre disposición para las universidades del Consejo de Rectores (CRUCH). El monto total del aporte es determinado anualmente por la Ley de Presupuestos del Sector Público, considerándose \$146.464 millones para 2010, lo que significa un crecimiento real de 5% respecto de 2006. El 95% del AFD se asigna en base a un criterio histórico (que tiene como precedente la distribución de recursos efectuada en 1988), y el 5% restante acorde a indicadores de eficiencia.³

En 2009 cerca de la mitad del AFD se asignó a cuatro instituciones: la Universidad de Chile (20,2%), la Pontificia Universidad Católica de Chile (12,7%), la Universidad de Concepción (7,5%) y la Universidad de Santiago de Chile (6,5%). En lo que respecta al porcentaje de

(3) Según lo determina el decreto N°128 del 16 de septiembre de 1991 del Ministerio de Educación.

asignación por eficiencia, se verifica que hay instituciones que destacan en captarlo, como la Universidad de Talca, la de Tarapacá y la UTEM.⁴

La OCDE y el Banco Mundial (2009) evalúan que los criterios de eficiencia y desempeño tienen una incidencia insuficiente en la asignación del AFD, en relación a los criterios históricos. Asimismo, señalan que este instrumento excluye injustificadamente a las instituciones de educación superior no pertenecientes al CRUCH.

b. Aporte Fiscal Indirecto a las instituciones (AFI)

El AFI es un aporte de libre disposición, cuya distribución se realiza en función de dónde se matriculan los 27.500 mejores puntajes de la Prueba de Selección Universitaria (PSU).⁵ Su monto total es determinado anualmente por la Ley de Presupuestos del Sector Público, que para 2010 contempla \$21.188 millones por este concepto, un aumento real de 4,6% respecto de 2006.⁶

Los recursos del AFI son mayoritariamente captados por las universidades del CRUCH (77,1% en 2009), seguidas por el resto de las universidades (21,5% en 2009), aunque este último porcentaje ha tendido a aumentar. Las cinco instituciones que más AFI recibieron en 2009 fueron la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad de Santiago de Chile, la Universidad de Concepción y la Universidad Técnica Federico Santa María, captando en conjunto el 57% de los recursos por este concepto.

El AFI tiene como objetivo teórico incentivar la calidad de la docencia de pregrado, pues busca promover la competencia entre las instituciones de educación superior por captar a los mejores alumnos (Brunner, 2005). Evaluaciones del AFI concluyen que aunque dicho objetivo teórico es válido, no es suficiente, pues no incentiva la retención y titulación oportuna de los alumnos, ni establece requisitos de calidad a las instituciones.

(4) Datos elaborados en base a información del Ministerio de Educación.

(5) El AFI se encuentra legislado por DFL N°4 de 1981, por las modificaciones realizadas en la Ley N°18.768 de 2004, en la Ley N°18.681 de 2008 y por su reglamento de 1982.

(6) Adicionalmente, en 2010 se contemplan \$1.142 millones para la entrega de un aporte a las instituciones de educación superior que capten a alumnos pertenecientes al 5% de mejor ranking de notas de educación media de cada establecimiento y que además cumplan con los requisitos para obtener Beca de Excelencia Académica.

Koljatic y Silva (2007) sostienen que la PSU tiene un sesgo en contra de los alumnos de menores recursos y Contreras *et al.* (2007) concluyen que sus resultados están altamente correlacionados con el nivel socioeconómico, por lo que presenta deficiencias como herramienta de asignación del AFI. Williamson y Sánchez (2009) sugieren considerar la ubicación relativa según notas de enseñanza media como predictor de desempeño académico futuro.

c. Fondos para fortalecimiento institucional

Existen dos mecanismos de financiamiento competitivo para las instituciones de educación superior, fundados en el desempeño, transparencia y rendición de cuentas: el Fondo de Desarrollo Institucional y el programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación 2 (MECESUP 2), los cuales sumarán \$24.157 millones en 2010, un 36,5% real más que en 2006.

El Fondo de Desarrollo Institucional contiene dos líneas de acción: i) emprendimiento estudiantil, con el fin de lograr el desarrollo integral de los estudiantes; y ii) modernización de procesos y gestión, buscando reestructurar aspectos organizacionales y procedimentales e implantar sistemas de apoyo a la gestión. A ellas pueden postular los estudiantes y las universidades del CRUCH, respectivamente.

El MECESUP 2 corresponde a una renovación, para el período 2006-2011, del programa ejecutado entre 1999 y 2005. Su función es incentivar el mejoramiento de la calidad y eficiencia de las instituciones y apoyar al sistema nacional de innovación a través del aumento del capital humano avanzado.

Del MECESUP 2 surgen el Fondo de Innovación Académica y los Convenios de Desempeño.⁷ Al Fondo pueden postular tanto universidades del CRUCH como centros de formación técnica acreditados o en proceso de acreditación, en cuatro ejes estratégicos: i) Formación de Capital Humano Avanzado; ii) Renovación Curricular de Pregrado; iii) Innovación Académica; y iv) Mejoramiento de la Gestión Académica.

Los convenios de desempeño tienen una duración de tres años y pueden postular a ellos las universidades del CRUCH acreditadas. Su objetivo es alinear las misiones institucionales con las prioridades nacionales y re-

(7) Continuación del Fondo Competitivo del MECESUP 1.

gionales, la autonomía universitaria con la rendición de cuentas, y el desempeño institucional con el financiamiento público. Vía convenios de desempeño en el período 2008-2010 se habrán distribuido \$11.967 millones (\$ de 2010) en cuatro instituciones: la Universidad de Chile (\$3.978 millones), de Tarapacá (\$2.630 millones), del Bío-Bío (\$2.690 millones) y de la Frontera (\$2.668 millones).

La OCDE y el Banco Mundial (2009) destacan las ventajas del financiamiento a través de fondos competitivos, al contribuir a la competencia entre instituciones y fomentar su calidad. Por ello, como señalan Williamson y Sánchez (2009), no parece coherente que estos instrumentos estén disponibles sólo para las universidades del CRUCH.

d. Fondos para investigación

Existen dos fondos concursables para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en Chile, que si bien no son de uso exclusivo de las instituciones de educación superior, constituyen una fuente relevante de su financiamiento. En el período 2006-2010, los fondos para investigación representan un promedio de 21% del aporte fiscal a las Instituciones de Educación Superior.

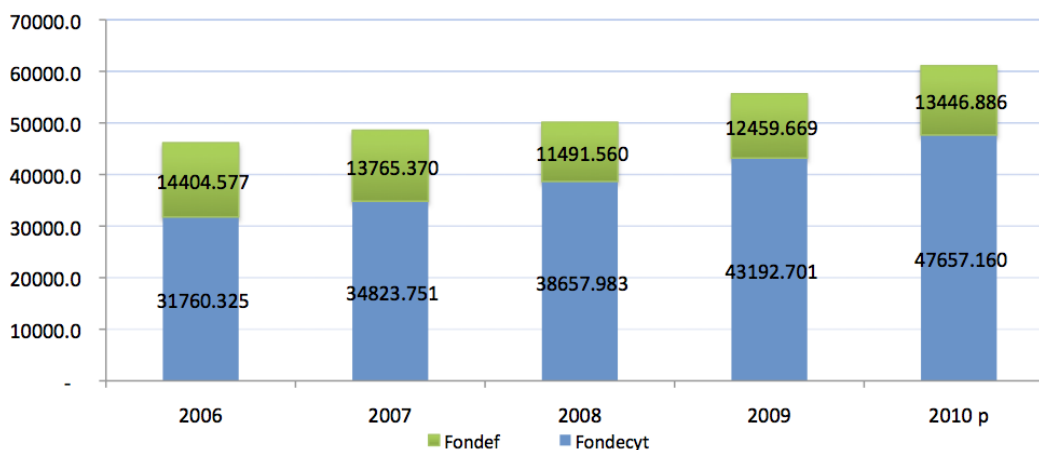
El primero es el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondecyt), creado en 1981 para estimular la iniciativa individual y de grupos de investigadores, sin distinción de disciplinas o procedencia institucional. El segundo es el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondef), creado en 1991 para fortalecer y aprovechar las capacidades científicas y tecnológicas de las universidades, institutos tecnológicos y otros institutos. Su labor se orienta a la incorporación temprana de resultados tecnológicos en el sector productivo, en áreas prioritarias para el país.

Para 2010 se presupuestan \$47.657 millones de pesos para Fondecyt y \$13.447 millones para Fondef, implicando en conjunto un incremento real de 32% respecto de 2006 (gráfico 5).

Estos fondos no son los únicos instrumentos públicos para fomentar la investigación,⁸ desarrollo e innovación, por lo que distintos autores, como Eyzaguirre et al. (2006) y Williamson y Sánchez (2009), destacan que se debe evitar la dispersión de esfuerzos, avanzando hacia un enfoque sistémico guiado por una estrategia nacional de largo plazo, evitando duplicaciones y potenciando sinergias.

(8) Entre otros se puede mencionar el Fondo de Innovación para la Competitividad.

**Gráfico 5: Fondos para investigación 2006-2010p
(en millones de pesos de 2010)**



p: Ley de Presupuestos 2010.

Fuente: Dirección de Presupuestos.

e. Otros aportes a las instituciones

Otros aportes fiscales a instituciones de educación superior corresponden a programas o convenios especiales. Por ejemplo, el convenio con la Universidad de Chile, que consiste en la entrega de recursos para actividades de interés nacional determinadas entre el Ministerio de Educación y dicha universidad, que contempla \$8.022 millones para 2010.

El programa de Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes (Programa INICIA), creado en 2008, se orienta a fortalecer la formación inicial de docentes a través de orientación curricular, establecimiento de estándares, evaluación diagnóstica para los egresados de pedagogía, y apoyo para el fortalecimiento y renovación de las instituciones de formación docente. Los recursos de este programa son concursables, pudiendo postular instituciones de educación superior acreditadas, con carreras de pedagogía acreditadas. En 2010 se contemplan \$2.550 millones para este programa.

Los recursos públicos destinados por convenio directo a la Universidad de Chile no siguen los principios de competencia que recomiendan la OCDE y el Banco Mundial (2009) para el sistema de educación superior chileno. Respecto del Programa INICIA, aunque su objetivo teórico es adecuado, aún es prematuro concluir sobre su impacto.

2. Aporte fiscal para los estudiantes de educación superior

El aporte fiscal a estudiantes de educación superior crecerá 227% en el período 2006-2010, pasando de \$160.309 millones en 2006 a \$523.733 millones en 2010 (\$ de 2010). Su componente más importante corresponde a créditos, que representan un promedio de 51% en el período, seguido por las becas de arancel, que ascienden a un promedio de 30%. La tendencia de los últimos años ha sido un fuerte incremento en la importancia relativa de los créditos (Crédito con Aval del Estado y Fondo Solidario de Crédito Universitario) en el aporte fiscal (gráfico 6).

Gráfico 6: Composición del aporte fiscal a los estudiantes de educación superior 2006-2010p



p: Ley de Presupuestos 2010.

Fuente: Dirección de Presupuestos.

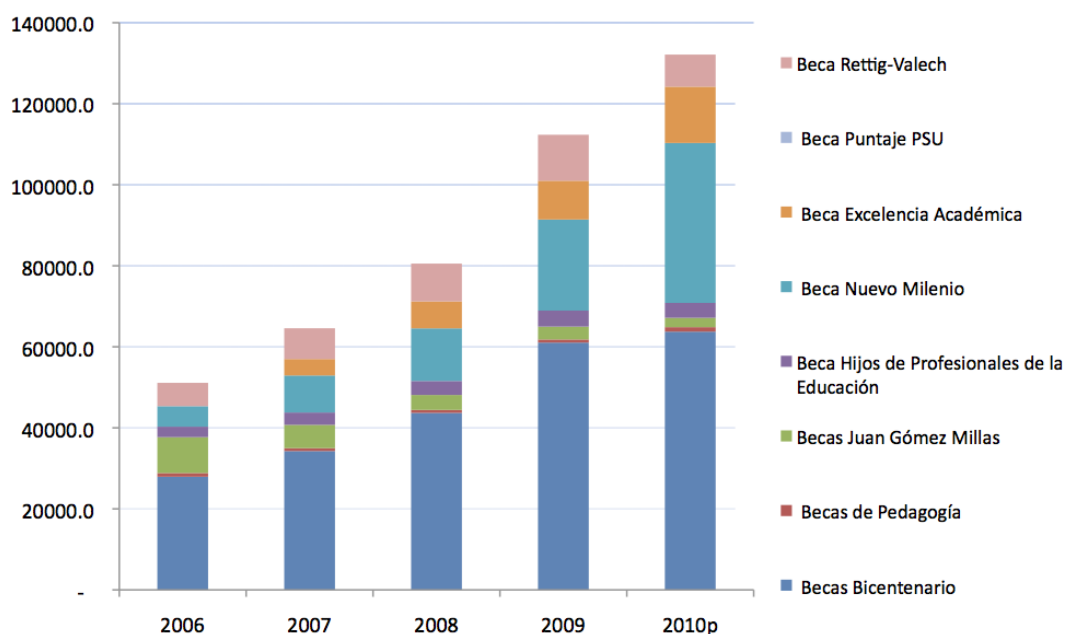
a. Becas de arancel para estudiantes de educación superior

Las becas de arancel, que actualmente son ocho, se destinan mayoritariamente a alumnos de buen rendimiento académico de los dos quintiles de menores ingresos. Los beneficios que éstas entregan son de una magnitud inferior al valor efectivo de los aranceles, pues están determinados por un

valor prefijado o acotados en función del arancel de referencia.⁹ La mayoría de ellas tiene como requisito ser alumno de una universidad del CRUCH o de una institución acreditada.

Para 2010 se han presupuestado \$132.129 millones para becas de arancel, un 158,6% real más que en 2006 (gráfico 7). Destaca especialmente el incremento de la Beca Bicentenario y de la Beca Nuevo Milenio, que en conjunto representan el 78% de los recursos para becas de arancel en 2010.

**Gráfico 7: Gasto público en becas de arancel 2006-2010p
(millones de pesos de 2010)**



p: Ley de Presupuestos 2010.

Fuente: Dirección de Presupuestos.

A pesar de la mayor cobertura lograda en los últimos años, la OCDE y el Banco Mundial (2009) señalan que los beneficios han sido insuficientes respecto del arancel efectivo de las carreras, existiendo una brecha de entre un 30% y 40%. La solución no pasa por que las becas se vayan ajustando

(10) Valor establecido anualmente por el Ministerio de Educación para cada carrera de cada institución de educación superior.

a los aranceles efectivos, por cuanto ello generaría una escalada de costos. Sin embargo, no se puede desconocer que para los estudiantes de menores recursos las becas actuales no resuelven por sí solas su problema de financiamiento.

Según Camhi y Latuf (2001), las becas presentan falencias: no cubren a la totalidad de alumnos de los dos primeros quintiles que quieren cursar educación superior, establecen requisitos poco exigentes de renovación y no consideran un tope en años que incentive la titulación oportuna. Además, no existen evaluaciones acerca de su efectividad e impacto ni se realiza seguimiento de los alumnos para verificar su retención en el sistema. La OCDE y el Banco Mundial (2009) recomiendan simplificar la cartera de becas y eliminar el condicionante de matricularse en algún establecimiento del CRUCH, velando por el cumplimiento de requisitos académicos y de calidad de las instituciones.

b. Créditos para estudiantes de educación superior

Los créditos para educación superior de pregrado financian a estudiantes con o sin becas. Existen dos tipos de créditos apoyados por el Estado: el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU)¹⁰ y el Crédito con Aval del Estado (CAE).¹¹

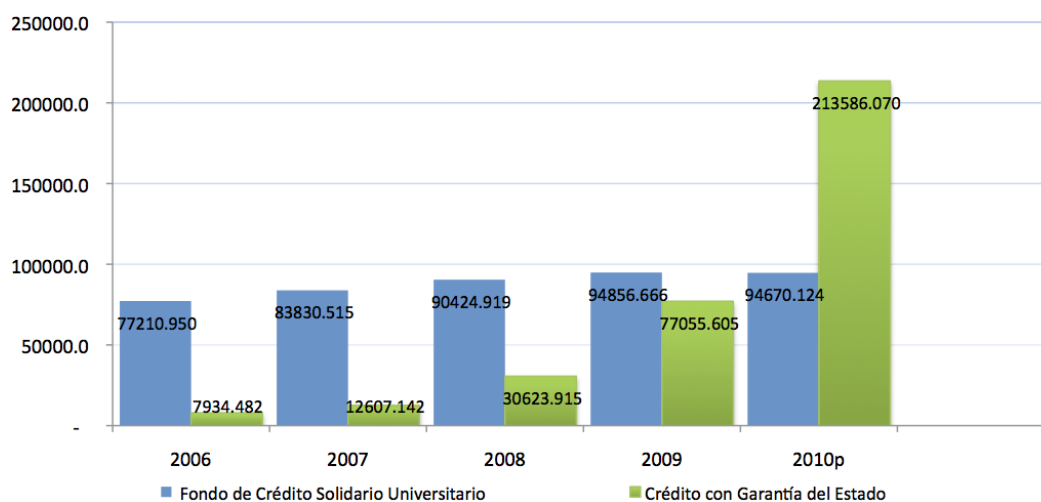
El FSCU se focaliza en alumnos de los primeros cuatro quintiles de ingreso matriculados en universidades del CRUCH. El CAE no tiene restricciones de quintil socioeconómico, pero en la práctica se ha concentrado hasta el cuarto quintil, pudiendo ser utilizado por alumnos matriculados en instituciones acreditadas inscritas en el CAE (que en la actualidad ascienden a 66).

El Presupuesto 2010 contempla \$213.586 millones para el CAE para la compra de títulos y valores, y \$94.670 millones para el FSCU. Ambos sistemas, especialmente el CAE, muestran un importante aumento de recursos desde 2006: los recursos del FSCU y del CAE han crecido a una tasa real anual del 5,2% y 127,8%, respectivamente (gráfico 8).

(10) Diseñado con sus características actuales en 1994 a través de la Ley N°19.287.

(11) Creado mediante la Ley N°20.027 de 2005.

Gráfico 8: Recursos fiscales involucrados en créditos para educación superior 2006-2010p (en millones de pesos de 2010)



p: Ley de Presupuestos 2010.

Fuente: Dirección de Presupuestos.

Las condiciones de los beneficios que entregan estos sistemas difieren significativamente, resultando más atractivo para los estudiantes el FSCU aunque más costoso para el fisco. Williamson y Sánchez (2009) sostienen que quienes acceden al FSCU pagan una tasa de interés del 2%, con pagos contingentes al ingreso, mientras que quienes acceden al CAE pagan una tasa del 7% y con cuotas fijas, lo que significaría un subsidio promedio efectivo del 60% del valor de la deuda del FSCU. La OCDE y el Banco Mundial (2009) advierten que el FSCU presenta bajas tasas de recuperación, se encuentra altamente subsidiado y genera discriminación injustificada entre estudiantes de universidades del CRUCH y el resto, mientras que el CAE representa un costo menor para el Estado y tiene el potencial de una mayor recuperación.

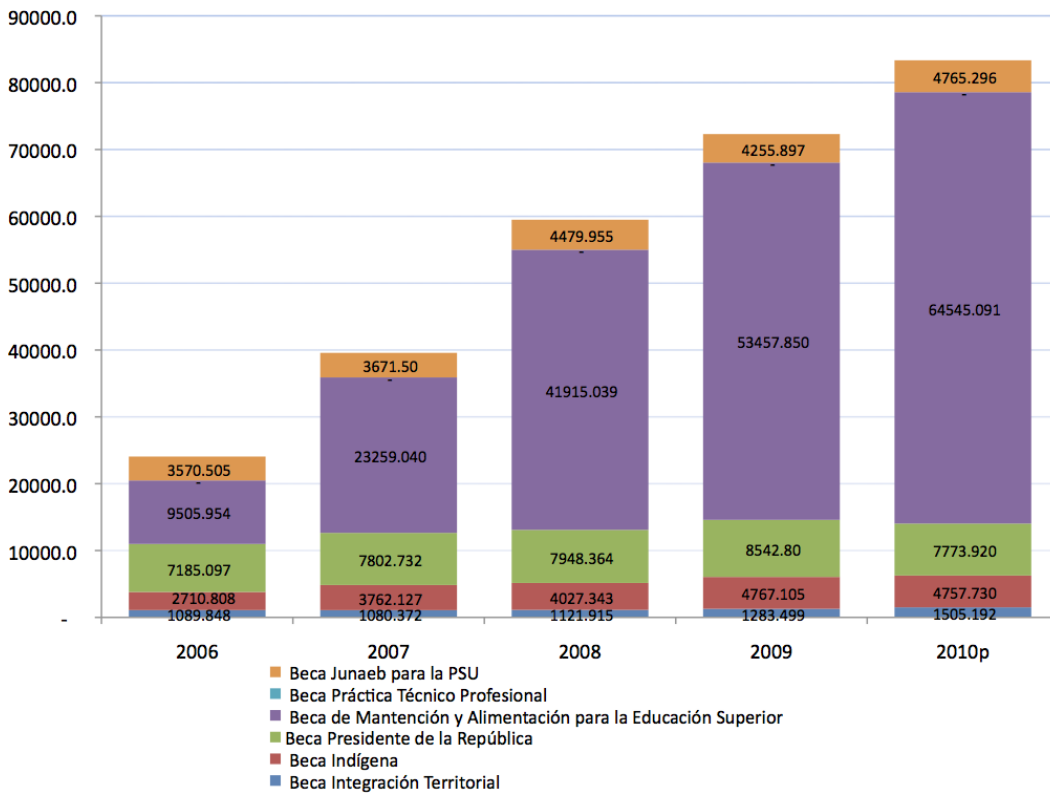
c. Ayudas estudiantiles para educación superior

Esta categoría agrupa todos los instrumentos administrados y otorgados por la Junta Nacional de Auxilio y Becas (JUNAEB), que constituyen

subsidios directos a los alumnos más vulnerables. Actualmente existen seis herramientas en esta categoría.

En 2010 se destinarán \$83.347 millones para ayudas estudiantiles para educación superior, siendo las más relevantes las becas de mantención (BMES) y alimentación (BAES), que conjuntamente representan un 77,4% del total de recursos. En el período 2006-2010, los recursos para ayudas estudiantiles habrán crecido a una tasa real anual de 36,4%, sobresaliendo el incremento de las becas de mantención y alimentación en casi siete veces (gráfico 9).

Gráfico 9: Gasto público en ayudas estudiantiles 2006-2010p (millones de pesos de 2010)



p: Ley de Presupuestos 2010.
Fuente: Dirección de Presupuestos.

La OCDE y el Banco Mundial (2009) sugieren que deberían integrarse los programas de becas y ayudas, unificando beneficios y requisitos. Camhi y Latuf (2001) resaltan, al igual que para las becas de arancel, la falta de evaluaciones de impacto y desempeño de estas ayudas.

III. Principios orientadores para la inversión pública en educación superior

En los últimos años el sistema de educación superior en Chile ha logrado avances importantes en materia de matrícula, en especial de estudiantes de menores ingresos. Ello se ha apoyado en el aumento de becas, créditos y otras ayudas estudiantiles con financiamiento público. Paralelamente, han aumentado los recursos públicos para el financiamiento de las instituciones de educación superior. A futuro se espera que continúe la presión por financiamiento estatal por parte de los estudiantes de educación superior de menores ingresos y por parte de las instituciones de educación superior para poder prestar servicios de calidad y proveer bienes públicos.

Ante este escenario, planteamos cinco principios orientadores que el Estado debe resguardar en el futuro para la inversión pública en educación superior:

1. Competencia en el acceso a recursos

Los instrumentos de financiamiento público para las instituciones de educación superior, tales como el AFD, deben avanzar hacia un sistema competitivo, con mayor énfasis en criterios de desempeño y provisión de bienes públicos, con rendición de cuentas y abierto a todas las instituciones que cumplan estándares de calidad, independientemente de su dependencia pública o privada. Paulatinamente, deben eliminarse las actuales diferencias de acceso a recursos públicos entre las universidades del CRUCH y las restantes instituciones. En paralelo, deben desarrollarse indicadores adecuados para medir el desempeño de las instituciones de educación superior y su provisión de bienes públicos, de manera de guiar la asignación de recursos fiscales y permitir la cuenta pública de su utilización.

2. Financiamiento que incentive la calidad

Al Estado le corresponde velar por la calidad de la educación superior, para orientar las decisiones de inversión de los estudiantes y resguardar la inversión de recursos públicos. Para ello debe promover la consolidación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Acciones orientadas a este fin incluyen exigir la acreditación de la institución como requisito para la recepción de cualquier financiamiento público, dirigido tanto a instituciones como a estudiantes. También se debe avanzar en la difusión de información sobre acreditación de instituciones y carreras, para orientar la toma de decisiones de los estudiantes.

3. Eficiencia y focalización

El Estado debe resguardar la eficiencia del gasto público en educación, evitando la dispersión de esfuerzos y las duplicidades. Este principio debe seguirse tanto en instrumentos de apoyo a la oferta, como en el apoyo entregado a alumnos.

La eficiencia también implica comprobar que los recursos estén bien focalizados. Para el caso de las ayudas estudiantiles y becas de arancel, es fundamental estudiar la efectividad de la herramienta utilizada para medir el nivel socioeconómico de los estudiantes -Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)- verificando que su mecanismo de autodeclaración de ingresos no genere distorsiones.

Para asegurar la eficiencia de la inversión pública en educación superior, también es importante evaluar el impacto de los instrumentos existentes y generar sistemas de seguimiento a instituciones y alumnos beneficiarios.

4. Equidad de acceso y retención

El nivel socioeconómico de los estudiantes y las desigualdades en los niveles educacionales previos, se reflejan en inequidades de acceso a la educación superior así como en mayores tasas de deserción. Para contrarrestar estos efectos, el Estado debe redoblar sus esfuerzos para proveer ayudas estudiantiles a los alumnos de menores recursos. Una materia relevante al

respecto se refiere a los límites de los montos de las ayudas estudiantiles, analizada en el punto siguiente.

Con el fin de mejorar la equidad del sistema de educación superior, el Estado puede también introducir instrumentos que mejoren el acceso y la retención de alumnos vulnerables. Una posibilidad es incentivar el desarrollo de programas remediales para jóvenes de escasos recursos, que abarquen la preparación para la rendición de la PSU, información para la adecuada elección de instituciones y carreras, y apoyo para la no deserción y titulación oportuna. Otra posibilidad es modificar instrumentos existentes, tales como el AFI, para premiar a las instituciones no sólo por captar a los mejores alumnos, sino que también por retenerlos y titularlos, premiando con mayor énfasis a las instituciones que eduquen a alumnos meritorios de menor nivel socioeconómico.

Asimismo, son necesarios instrumentos de carácter transitorio, como un seguro para solventar gastos de educación que se active por cesantía del jefe de hogar, dirigido a alumnos meritorios y sólo por un período acotado de tiempo.

5. Sustentabilidad de la inversión pública

La creciente matrícula en educación superior, y la consiguiente demanda por ayudas estudiantiles y becas de arancel hace indispensable contar con mecanismos de financiamiento sustentables desde el punto de vista fiscal. Un gran avance ha sido la creación del CAE, que permite levantar recursos de las instituciones financieras privadas para solventar la inversión de los alumnos, lo que libera recursos fiscales para destinarlos a otras ayudas. Es deseable potenciar este instrumento, de manera de converger a un único modelo en el que el Estado concorra con su garantía y no directamente con recursos. Con todo, en el CAE se debe manejar adecuadamente el pasivo contingente que significa que el Estado garantice los préstamos, lo que deberá monitorearse en la medida que el sistema madure y se conozcan sus tasas de incobrabilidad. También se debe incentivar que más instituciones financieras privadas participen del sistema, aspecto clave para su viabilidad.

Otro aspecto relevante se refiere a los mecanismos utilizados para determinar el monto máximo de las becas y créditos. La brecha entre los aranceles de referencia y los aranceles efectivos hoy es cubierta por los estudiantes, lo que perjudica particularmente a aquéllos de menores ingresos. Como entregar los beneficios según los aranceles efectivos sin control sobre los mismos

no es sustentable fiscalmente, se debe avanzar en diseñar un mecanismo que refleje los costos reales de las carreras, que no incentive un aumento artificial de los aranceles efectivos y que no genere brechas significativas que deban ser cubiertas por los estudiantes de menores recursos.

Referencias

- Brunner, José Joaquín. (2005). *Hacia una Nueva Política de Educación Superior*, en foco N°45, Corporación Expansiva. Santiago.
- Camhi, Rosita y Latuf, Rossana. (2000). *Evaluación del Sistema de Ayudas Estudiantiles a la Educación Superior*. Instituto Libertad y Desarrollo. Santiago.
- Contreras, Marisol; Corbalán, Francisca y Redondo, Jesús. (2007). *Cuando la Suerte Está Echada. Estudio Cuantitativo de los Factores Asociados al Rendimiento en la PSU*. Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 5(5e), pp. 259-263.
- Eyzaguirre, Nicolás; Marcel, Mario; Tokman, Marcelo y Rodríguez, Jorge (2005). *Hacia la Economía del Conocimiento: El Camino para Crecer con Equidad en el Largo Plazo*, Estudios Públicos N°97, CEP. Santiago.
- Koljatic, Mladen y Silva, Mónica (2007). *Problemas de Equidad Asociados con el Cambio de las Pruebas de Admisión Universitaria en Chile*. Estudios Públicos N°106, CEP. Santiago.
- OCDE y Banco Mundial (2009). *Revisión de Políticas Nacionales de Educación. La Educación Superior en Chile*. París.
- OCDE (2010). *Economic Surveys: Chile*.
- Rodríguez, Jorge; Flores, Lorena; Sugg, Daniela y Hernández, Tania (2010). *Inversión Pública en Educación Superior en Chile: Avances 2006-2010 y Desafíos*. Estudio de Finanzas Públicas. Dirección de Presupuestos. Santiago.
- Williamson, Carlos y Sánchez José Miguel (2009). *Financiamiento Universitario: Principios Básicos para el Diseño de una Política Pública en Chile*. Temas de la Agenda Pública N°34. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago.

Autores



Jorge Rodríguez Cabello

Ingeniero Comercial y Máster en Economía de la Universidad Católica de Chile, Máster en Administración Pública de la Universidad de Harvard, Jefe del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.



Lorena Flores Serrano

Ingeniero Comercial de la Universidad de Chile y analista del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos. Sus áreas de especialización son de Economía de la Educación, Mercado Laboral y Econometría Aplicada.



Tania Hernández Jara

Ingeniera Civil Industrial y Máster en Economía Aplicada de la Universidad de Chile y Máster en Administración Pública y Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard. Investigadora del Centro de Investigación Avanzada en Educación de la Universidad de Chile.



Daniela Sugg Herrera

Ingeniera Comercial de la Universidad de Chile, analista del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos. Sus áreas de especialización son Economía de la Salud, Educación y Mercado del Trabajo.



© 2010 Expansiva

La serie **en foco** recoge las investigaciones de la **Corporación Expansiva** las que tienen por objeto promover un análisis interdisciplinario y riguroso sobre los temas de la sociedad actual, con el fin de hacer propuestas que contribuyan a mejorar las políticas públicas del país.

La presente versión fue editada por Daniela Crovetto y tanto ésta como todo el quehacer de **Expansiva** se encuentran disponibles en www.expansiva.cl

Se autoriza su reproducción total o parcial siempre que su fuente sea citada.

